



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 001-2026-A-MPCT

Tambobamba, 06 de enero del año 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

La Carta N° 02-2025-GRVO-TAMBOBAMBA de fecha 05 de enero del 2025, Memorandum N° 016-2025/URRHH/JSL/MPCT-T de fecha 06 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, del precitado dispositivo legal señala en su Artículo 3° literal a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones **por ausencia del titular del cargo por vacaciones**, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Carta N° 02-2025-GRVO-TAMBOBAMBA de fecha 05 de enero del 2025, el Abog. Gañe Roberto Vargas Ortega, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, solicita programación del uso físico de sus vacaciones por 30 días calendarios, debidamente remunerados, correspondiente al año fiscal 2025, contabilizado desde 05 de enero al 03 de febrero del 2026.

Que, mediante Memorandum N° 016-2026-URRHH/JLS/MPC-T de fecha 06 de febrero del 2025, el jefe de la unidad de recursos, Abog. Johann Loayza Salas, comunica que en merito a la Carta N° 02-2025-GRVO-TAMBOBAMBA, el Abog. Gañe Vargas Ortega deberá hacer uso de sus vacaciones físicas correspondientes al año 2025, la misma que regirá desde el 06 de enero al 04 de febrero del 2026 (30 días), debiendo reincorporarse a su centro de labor el día 05 de febrero del 2026.

En ese sentido, la Oficina de Secretaria General deberá se encargada a otro servidor de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, para que en adición a sus funciones pueda hacerse cargo de mencionada oficina por el periodo de vacaciones que se le concedió al titular del cargo.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – ENCARGAR, la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, por el periodo de 30 días calendarios, contabilizados desde el 06 de enero al 04 de febrero del 2026, al Abog. Dimas Castro Pareja, jefe de la oficina de asesoría jurídica, en adición a sus funciones.



2023 - 2026

Artículo 2° - **NOTIFIQUESE**, y póngase en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al servidor encargado en el artículo precedente, para el estricto ejercicio de sus funciones.

Artículo 3° - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4° - **ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL